



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GUZMÁN

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guzmán para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	438,49
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.532,83
3.	Gastos financieros	2.273,43
4.	Transferencias corrientes	5.374,53
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	4.017,05
6.	Inversiones reales	45.135,33
7.	Transferencias de capital	1.288,62
9.	Pasivos financieros	14.542,30
Total presupuesto		123.602,58

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.172,16
4.	Transferencias corrientes	33.091,79
5.	Ingresos patrimoniales	13.330,65
6.	Enajenación de inversiones reales	18.389,82
7.	Transferencias de capital	16.476,41
9.	Pasivos financieros	9.141,75
Total presupuesto		123.602,58

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Guzmán. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Secretario-interventor. Grupo A. Nivel 26.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Guzmán, a 5 de marzo de 2021.

El secretario,  
Juan Ramón Medina